

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo la señora Alba María Antonia Cabral Cornero (Peggy), para que les sea concedida la nacionalidad dominicana provisional a sus hijos menores de edad Sebastián Atilio Antonio y Natacha Antonieta Degaudenzi Cabral,

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia,

VISTO el Párrafo I del Artículo 26 de la Ley No. 1683 sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, agregado por la Ley No. 2665, de fecha 31 de diciembre de 1950,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O ,

Artículo 1.- Se concede la nacionalidad dominicana provisional en favor de los menores de edad Sebastián Atilio Antonio y Natacha Antonieta Degaudenzi Cabral, nacidos en Buenos Aires, Argentina, en fechas 12 de enero de 1968 y 13 de octubre de 1972, hijos de la señora Alba María Antonia Cabral Cornero (Peggy), de nacionalidad dominicana.

Artículo 2.- Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y seis (1986), año 142º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 16-86 que concede nacionalidad dominicana a la señora Yu-Yun Tsai de Chen.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 16-86

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Tin-San Chen, para que le sea concedida la nacionalidad dominicana a su esposa Yu-Yun Tsai de Chen,

VISTA la Ley No. 1683 sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.- Se concede la nacionalidad dominicana a la señora Yu-Yun Tsai de Chen, de nacionalidad China.

Artículo 2.- La señora Yu-Yun Tsai de Chen recibirá la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario.

Artículo 3.- Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y seis (1986), año 142º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 17-86 que nombra a la señora Ana Gloria Muñoz Delgado de Gómez, Secretaria de Primera Clase de la Embajada de la República en Venezuela.

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 17-86

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente